**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para su revisión. Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2021.

El Secretario,

## JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: DIVISORIO Nº. 760013103013-2013-00104-00

Demandante: OLGA LUCIA DEL CARMEN y MARIA PATRICIA GARCES MOLINA

Demandado: FERNANDO JOSE GARCIA QUINTIN, FELIPE CAYETANO GARCES y OTROS

Allegado como se encuentra el avalúo pericial sobre el inmueble objeto de división ad valorem, córrase traslado del mismo por Secretaría, a través del microsito del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza